



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 749
ANT. : ORD N° 1006 DEL 26.04.2024
MAT. : Complemento al ORD N° 1006 del 26.04.2024, que acredita y otorga código a la vivienda industrializada tipo VIT DS49 PROMET.
ADJ. : No hay

Santiago, 19 mayo 2025

**A : SERGIO QUEZADA VILLANUEVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA PROMET**
**DE : MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL -
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A través del presente, se procede a modificar antecedentes del proyecto de vivienda industrializada tipo VIT DS49 PROMET, acreditada mediante el ORD N° 1006 del 26.04.2024, según el siguiente detalle:

1. Se rectifica superficie construida de la vivienda, pasando de 58 m² + 9.7m² (ampliación) a 55,56 m² + 8.55m² (ampliación), según se indica en el siguiente cuadro:

Propietario del Proyecto:	PROMET SERVICIOS SPA
Empresa Industrializadora	PROMET SERVICIOS SPA
RES EX Autorización Industrializadora	RES EX N° 679 DE 27.03.2023
Nombre del Proyecto de Vivienda Tipo:	VIT DS49 PROMET
Programa para el cual se desarrolló:	DS49 - FONDO SOLIDARIO
Tipología:	Vivienda Unifamiliar
Zona Térmica para la cual se desarrolló:	C - D
Itemizado Técnico aplicable:	RES EX N° 7713 del 16.06.2017
Cuadro Normativo aplicable:	RES EX N° 7712 del 16.06.2017
Superficie/m²:	55.56 m ² + 8.55 m ² (ampliación proyectada).
Sistema constructivo:	Acero y Metalcon
Materialidad:	Acero y paneles prefabricados de Metalcon
Clasificación de Suelo y Zona Sísmica	Suelo Tipo E - Zona Sísmica 3
N° de pisos:	2 pisos
Terminaciones:	Smart Panel pintado al exterior, placas de yeso cartón al interior.
ORD Aprobación Anterior:	ORD N° 1006 del 26.04.2024

2. Se otorga nuevo código de acreditación, según el siguiente detalle:

CÓDIGO ORIGINAL SEGÚN ORD N°1006 del 26.04.2024	CÓDIGO NUEVO
00 - DITEC -PROMET - 01 - 58	00 - DITEC -PROMET - 03 - 55,56

3. El proyecto ya aprobado sólo puede ser utilizado en el marco de lo establecido en la Resolución N° 59 del 17.01.2023 que establece condiciones y mecanismos de aprobación de proyectos de viviendas industrializadas tipo y fija el procedimiento para revisión de proyectos que incorporen el uso de

viviendas industrializadas tipo, desarrollados en el marco del Programa Habitacional Fondo Solidario Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.

4. Los proyectos de especialidad sanitaria, eléctrica y gas asociados a la presente vivienda industrializada tipo se consideran proyectos de carácter “informativo”, que abordan las instalaciones interiores; por tanto, las versiones “definitivas” deberán ser aprobadas por SERVIU en el respectivo proceso de revisión de proyectos habitacionales que se presentan en un llamado a postulación a subsidio habitacional.
5. Establécese que el ORD N° 1006 del 26.04.2024 se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente Ordinario.

Saluda atentamente a Ud.

MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS Y FOMENTO HABITACIONAL - MINISTERIO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

BDR/JCR/SJD

Distribución

- DESTINATARIO - SQUEZADA@PROMET.CL - AV. DEL VALLE SUR 650 OF 31 - HUECHURABA
- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
- DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN
- OFICINA DE PARTES